

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

28178 *Anuncio de la Tesorería General de la Seguridad Social, por el que se publica extracto de la Resolución que acuerda el inicio del expediente IG-10/2043, por imposibilidad de notificación en su domicilio a Esabe Limpiezas Integrales, S.L.U.*

En el curso del expediente IG-10/2403, se ha intentado la notificación de la resolución que ordena el inicio del expediente a Esabe Limpiezas Integrales, S.L.U., no habiendo sido posible practicarla en el domicilio conocido. Por ello, por medio del presente anuncio, y según lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se transcribe a continuación un extracto del acuerdo adoptado en el citado acto:

"[...] el director general de la Tesorería General de la Seguridad Social, en su calidad de órgano de contratación de este servicio común de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 291.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y 95 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, previo informe favorable del Servicio Jurídico Delegado Central en este servicio común acuerda: Primero.- Que se inicie el expediente para la determinación del importe que debe indemnizar el contratista por los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento culpable del contrato 10/2403. En función de dicho importe, se establecerá si debe ordenarse total o parcialmente la incautación de las garantías constituidas, o bien ordenar su cancelación. En el supuesto de que el importe indemnizable exceda del de la suma de aquellas, se declarará la responsabilidad subsistente del contratista por dicho exceso, al efecto de la reclamación adicional al contratista de la cantidad resultante. Segundo.- Este expediente se tramitará por procedimiento ordinario, cuyo plazo máximo para resolver y notificar la resolución que se adopte es de 3 meses.[...]. Tercero.- Que se proceda, de conformidad con los artículos artículo 58.1, 76 y 79 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar el presente acto a los garantes [...] así como al garantizado, Esabe Limpiezas Integrales, S.L.U., comunicándoles el inicio de este expediente y concediéndoles un plazo de 10 días a partir de la notificación del presente acto, para que los mencionados interesados efectúen cuantas alegaciones consideren oportunas. Contra el presente acuerdo no procede la interposición de recurso administrativo alguno. Madrid, 24 de junio de 2013, el Director General [...]."

La resolución de referencia se encuentra en la unidad tramitadora (Área de Contratación de Servicios y Suministros, Subdirección General de Gestión del Patrimonio y Contratación) a disposición de Esabe Limpiezas Integrales, S.L.U., quien podrá comparecer en la calle Astros, 5 y 7 de Madrid (Edificio Jardín), en horario de 9.00 a 14.00 horas de lunes a viernes (teléfono 915038057), por medio de un representante acreditado, en un plazo de 10 días naturales contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, para obtener una copia de aquella. Si la empresa no hubiere comparecido en ese término, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo otorgado para comparecer.

Madrid, 11 de julio de 2013.- El Subdirector General de Gestión del Patrimonio y Contratación, Carlos Cristóbal de Cossío Jiménez.

ID: A130042368-1